



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

3128***Retirada vehículo abandonado***

Intentadas las notificaciones de los decretos que se relacionan y no habiéndose podido practicar, se procede a la notificación por edicto. Todo ello de conformidad con el artículo 59.4 i 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y transcrito dice:

Expedient Nº: 2/2014

Realizando tareas de inspección se ha podido constatar que en la calle GASPAR VALLES "ES TORERO", ante el núm. Nº 1 de este municipio se encuentra estacionado un vehículo de su propiedad, marca FIAT, modelo PUNTO , color BLANCO , con placas de matrícula/bastidor 2410BFL, el cual se encuentra en situación de supuesto abandono, según el artículo 86 b) del R.D.L.339/1990, del 2 de marzo, debido a su estado general y a los desperfectos consistentes en: SIN S.O.A. / SIN I.T.V..

La permanencia del citado vehículo en la vía pública, podría suponer su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento para su eliminación y la apertura de un expediente sancionador por infracción según el artículo 46 4. b) en relación al 3. c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, con una sanción prevista hasta 9.000 euros.

Por eso, le pido, que EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, se proceda a la retirada del vehículo. De no hacerlo, nos veremos obligados de proceder tal como figura en el párrafo anterior.

Para cualquier duda que se le presente, no dude en presentarse en nuestras dependencias, donde será debidamente atendido/a.

Binissalem, a 03/01/2014. El Alcalde. Firmado y sellado.

Binissalem, a 20 de febrero de 2014

EL ALCALDE,
Jeroni Salom Munar

